

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
14623/2025-CR RU 2312930

19 MAYO 2026 03:50 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ANTA, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, 'proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ANTA, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Anta, ubicado en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con la finalidad de promover su desarrollo integral, fortalecer la gestión pública local y garantizar una prestación adecuada, oportuna y eficiente de los servicios públicos en beneficio de su población.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Anta, en el ámbito territorial correspondiente a la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Artículo 3. Acciones para la creación del distrito

El Poder Ejecutivo, a través de los sectores competentes, en coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, adopta las acciones necesarias para la elaboración y evaluación de los estudios técnicos, administrativos, presupuestales y de demarcación territorial requeridos para la creación del distrito de Anta, conforme a la legislación vigente sobre demarcación y organización territorial.

Artículo 4. Participación ciudadana y enfoque territorial

Las acciones derivadas de la presente ley se desarrollan garantizando la participación informada de la población del ámbito territorial de Anta, promoviendo la concertación con las organizaciones sociales y autoridades locales, y respetando las características históricas, culturales, sociales y económicas de la zona.

Lima, mayo del 2026

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Heidy Juárez Calle.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

El centro poblado de Anta, ubicado en el distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, constituye un espacio territorial con dinámica propia y un proceso de consolidación social, económica y cultural claramente definido. Este ámbito comprende además a los centros poblados de Santa Rosa, Tapo y Churampi, los cuales mantienen vínculos permanentes de integración económica, articulación social y cohesión cultural.

Dicha interrelación se manifiesta en el intercambio de bienes, servicios y mano de obra, así como en la existencia de prácticas sociales y culturales compartidas, lo que evidencia una identidad territorial común.

No obstante, pese a esta consolidación territorial, la zona ha experimentado históricamente una limitada presencia del Estado, lo que ha generado brechas significativas en el acceso a servicios públicos, infraestructura básica y oportunidades de desarrollo. Esta situación ha restringido el aprovechamiento del potencial productivo local, sustentado principalmente en la agricultura y la ganadería.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la organización territorial mediante la creación de una nueva circunscripción político-administrativa, que permita una gestión pública más eficiente, cercana y acorde a las necesidades de la población.

No existen antecedentes legislativos del presente Proyecto de Ley.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El presente proyecto de ley nace de la solicitud (Oficio N° 01-2026-CGDDCPA), remitida a este despacho, mediante RU N° 1100951. De esa manera, la información que justifica el presente ha sido otorgado por el Comité de distritalización del Centro Poblado de Anta, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

La provincia de Tayacaja fue creada mediante Decreto del 21 de junio de 1825, conformada inicialmente por los distritos de Anco, Colcabamba, Huaribamba, Mayocc, Pampas, Paucabamba, Salcabamba y Surcubamba. La delimitación territorial de aquel entonces se basó en estructuras eclesiásticas, como parroquias y partidos, que sirvieron de referencia para la organización política del territorio peruano.

MAPA N° 01 MACROLOCALIZACION



LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL LEY N° 27795

1

En cuanto al distrito de Huaribamba, se tiene las siguientes características en cuanto a su ubicación política y geográfica:

DEPARTAMENTO O REGION	HUANCAMELICA
PROVINCIA	TAYACAJA
DISTRITO	HUARIBAMBA
CAPITAL DISTRITO	HUARIBAMBA
REGION GEOGRAFICA	SIERRA
ALTITUD	3020 m.s.n.m.
LATITUD SUR	12°24'35" y 12°55'40" respecto a la línea ecuatorial
LATITUD OESTE	73°15'45" y 74°07'45" respecto a la línea ecuatorial
CODIGO UBIGEO	090709 Huaribamba- 0046 Centro poblado Anta

Los límites del ámbito territorial de los centros poblados que integran Anta se definen tomando como referencia elementos geográficos e hidrográficos claramente identificables. En ese sentido, el territorio se ubica en la margen derecha del río Llamayu, formando parte del valle de la quebrada Amtamayu y de la vertiente derecha de dicho río. Asimismo, en términos de orientación geográfica, se localiza al noroeste de la capital del distrito de Huaribamba. Desde el punto de vista hidrográfico, el ámbito se sitúa en el curso medio del río Llamayu, lo que contribuye a delimitar de manera precisa su ubicación y continuidad territorial.

La localidad de centro poblado de Anta, del distrito de Huaribamba, se dedica principalmente a la agricultura, sin embargo, dicha actividad es insuficiente para cubrir las necesidades de la población, como salud, educación, entre otras necesidades básicas por tal razón la iniciativa de la población de la creación de nuevo distrito del centro poblado de anta, Incluyendo los centros poblados, Santa Rosa, Tapo y Churampi, para poder mejorar la carencia de infraestructura de los

centros poblados antes mencionados, relacionados centro educativos, centros de salud, para que la población tenga mejores condiciones de vida. En las localidades antes mencionado, siempre ha existido el problema de la deficiencia de atención en diferentes aspectos, por falta de recursos de la municipalidad, debido a la escases de recursos de la municipalidad, como en atenciones emergencia, acceso vial, que perjudica la economía de las familias para poder sacar sus productos hacia el mercado.

a. Historia cronológica del Centro Poblado de Anta

La presente reseña histórica recoge los principales hitos de carácter político-territorial vinculados al ámbito del centro poblado de Anta, enmarcados en los procesos de organización y división administrativa del país desde la época republicana. Estos antecedentes evidencian la evolución histórica del distrito de Huaribamba y su jurisdicción, dentro de la cual se encuentra Anta, así como los cambios en la configuración territorial de la provincia de Tayacaja y del departamento de Huancavelica.

En el año 1826, durante el gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz, se dispuso la anexión de Huancavelica y sus provincias al departamento de Ayacucho, generando modificaciones en la jerarquía territorial de diversas provincias. Posteriormente, en 1834, la provincia de Tayacaja es mencionada en la "Guía de Forasteros del Perú" del cosmógrafo José Gregorio Paredes, constituyendo uno de los registros documentales más antiguos de su existencia. En 1835, el gobierno de Santiago Salaverry dispuso la incorporación de Tayacaja al departamento de Junín, mientras que, en 1839, mediante disposición del presidente Agustín Gamarra, las provincias de Castrovirreyna, Tayacaja y Huancavelica fueron integradas en un solo departamento, consolidando la actual configuración territorial de Huancavelica.

A mediados del siglo XIX, se registran documentos parroquiales y censales que dan cuenta de la organización social y política del distrito de Huaribamba. En 1857, durante el gobierno de Ramón Castilla, se establece la división político-administrativa del país para efectos electorales, reconociéndose formalmente a Huaribamba como uno de los distritos de la provincia de Tayacaja, hecho que marca su aparición oficial en los registros del Congreso de la República. Posteriormente, en 1861, se elabora el primer mapa del Perú por Paz Soldán, consolidando la cartografía nacional.

Hacia fines del siglo XIX, estudios realizados por Nemesio Ráez, en el marco de las investigaciones impulsadas por Antonio Raimondi, describen la organización territorial de Huaribamba, incluyendo entre sus componentes a diversas haciendas y centros poblados, entre ellos Anta. En esta etapa, se evidencia una estructura territorial predominantemente rural, con una población

dedicada a actividades agrícolas y con estrecha vinculación económica con el valle del Mantaro.

Durante inicios del siglo XX, la zona atravesó un periodo de abandono estatal, caracterizado por limitaciones en el acceso a educación, servicios básicos y participación política, en un contexto marcado por la existencia de haciendas y relaciones sociales desiguales. En 1904 se formalizan procesos de demarcación territorial, y en 1906 se establece la división del país en departamentos, provincias y distritos, reconociéndose nuevamente a Huaribamba como parte de la provincia de Tayacaja.

En el proceso de reorganización territorial posterior, la provincia de Tayacaja ha experimentado diversas modificaciones en su estructura distrital, llegando a contar actualmente con dieciséis distritos. En este contexto, el distrito de Huaribamba mantiene una organización territorial que incluye, entre otros, al centro poblado de Anta y sus anexos: Churampi, Tapo y Santa Rosa, los cuales conforman una unidad territorial articulada.

Por otro lado, es importante señalar que el ámbito territorial de Anta también fue afectado por la violencia sociopolítica registrada en el país durante las décadas de 1980 y 1990, periodo en el cual diversas comunidades de la provincia de Tayacaja enfrentaron graves afectaciones a su población, su organización social y sus actividades productivas. Este contexto histórico ha dejado secuelas que aún inciden en las condiciones de desarrollo del territorio.

En el ámbito educativo, si bien se han registrado avances en el acceso a la educación, persisten importantes brechas. Una parte significativa de la población mayor de 15 años ha logrado culminar la educación primaria e iniciar estudios secundarios; sin embargo, existen limitaciones en infraestructura educativa, disponibilidad de docentes y acceso a materiales. Se estima que el 35% de los locales educativos requiere mejoramiento, el 21% necesita nueva infraestructura y cerca del 80% presenta déficit de mobiliario. Asimismo, el nivel de instrucción predominante es la primaria incompleta, coexistiendo con porcentajes significativos de población sin instrucción o con estudios inconclusos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la intervención del Estado en el sector educación.

En conjunto, estos antecedentes históricos y sociales permiten comprender que el centro poblado de Anta y sus anexos han desarrollado una identidad territorial propia a lo largo del tiempo, en un contexto de limitada presencia estatal, lo que refuerza la necesidad de su reconocimiento como distrito, en el marco del proceso de descentralización y ordenamiento territorial del país.

b. Características relevantes de la zona propuesta

1. Delimitación del área de estudio

El ámbito de intervención comprende a los centros poblados de Anta, Santa Rosa, Tapo y Churampi, los cuales constituyen la población directamente afectada por las limitaciones en el acceso a servicios públicos básicos, trámites administrativos, seguridad ciudadana y a los recursos del Estado. Esta situación evidencia una brecha significativa en la atención estatal, lo que justifica el análisis integral del territorio y de sus condiciones de desarrollo.

2. Población efectiva y condiciones socioeconómicas

La población de las comunidades involucradas presenta condiciones de vida precarias, caracterizadas por altos niveles de vulnerabilidad. Entre los principales indicadores destacan una tasa de desnutrición crónica del 62.0%, una tasa de mortalidad del 12.1%, un índice de analfabetismo del 20.9% y un porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas superior al 56%. Asimismo, existe un acceso limitado a servicios esenciales como saneamiento, electrificación, asistencia técnica agrícola, titulación de tierras y otros servicios del Estado, lo cual se agrava debido a la precariedad económica predominante en la zona.

Cabe señalar que entre los años 1995 y 2000 se produjo un retorno poblacional significativo, lo que ha permitido una recuperación progresiva de las actividades productivas; sin embargo, estas comunidades fueron severamente afectadas por la violencia social ocurrida entre 1989 y 1992, periodo en el cual se registraron pérdidas humanas y una drástica reducción de la producción agrícola y pecuaria.

En términos demográficos, el centro poblado de Anta cuenta con una población aproximada de 1,445 habitantes, con una densidad promedio de 5 habitantes por vivienda, siendo la agricultura y, en menor medida, la ganadería, sus principales actividades económicas. El ingreso familiar promedio asciende a S/ 800 mensuales. Por su parte, el centro poblado de Churampi registra aproximadamente 545 habitantes; Tapo, 560 habitantes; y Santa Rosa, 350 habitantes, todos con características socioeconómicas similares, donde predominan actividades agrícolas de subsistencia y ganadería a pequeña escala, con ingresos familiares promedio de S/ 500 mensuales.

3. Características geográficas y topográficas

El territorio presenta una geografía accidentada, con altitudes que oscilan entre los 2,010 y 4,500 m.s.n.m., caracterizada por la presencia de quebradas profundas, valles interandinos y zonas de alta montaña.

Predomina una topografía irregular compuesta por valles, colinas y laderas, muchas de las cuales son utilizadas para la actividad agrícola, aunque en condiciones de vulnerabilidad frente a procesos de erosión. En las zonas bajas se identifican áreas con mejores pastos naturales, aptas para el desarrollo de la actividad ganadera.

4. Vías de comunicación y accesibilidad

El acceso al distrito de Huaribamba se realiza a través de vías de nivel nacional e interprovincial, destacando su conexión con la carretera central Lima–Huancayo. Desde Huancayo, existen dos rutas principales hacia Huaribamba: la más transitada, a través de Pucará y Pazos, y una segunda vía que pasa por Huayucachi, Imperial (Nahuinpuquio) y la divisoria de Pampas.

Asimismo, para la conexión con Pampas, capital de la provincia de Tayacaja, y con la ciudad de Huancayo, se dispone de dos rutas principales. La primera conduce a Pampas a través de Ayacancha, Huallhua y Lachoccase, con un tiempo aproximado de dos horas en un recorrido de 40 km. La segunda ruta conecta con Huancayo pasando por Churampi, Ila, Pazos, Marcavalle, Pucará y Sapallanga, con una duración aproximada de dos horas y media y una distancia de 65 km. No obstante, las condiciones de transitabilidad son regulares, lo que limita la integración económica y el acceso oportuno a servicios.

Medios de transporte

El servicio de transporte entre las ciudades de Huancayo y Huaribamba es continuo y está cubierto por automóviles que hacen un solo viaje por día debido a la poca afluencia de pasajeros. El costo del pasaje es de S/. 15.00 hasta Anta.

Medios de comunicación

Ambas localidades cuentan con cobertura de telefonía de claro, bitel y movistar, la emisora más escuchada es Universo Pampas; la señal de televisión que se capta en esta localidad es Tv Perú.

Vías de acceso al distrito						
TRAMO	VIA LIMA HUANCAYO	DISTANCIA	TIEMPO DE TRANSPORTE ESTIMADO	TIPO DE CARRETERA	CONDICIÓN	VIA
Lima - Huancayo	Km.	7 horas	Carretera Asfaltada	Buena	Bus	interprovin
Huancayo - Pucará	K m	0.30 horas	Carretera Asfaltada	Buena	Bus, Combis y	
Pucara - Huanbamba	km.	2 horas	Carretera	Regular	Bus y autos	

FUENTE: PDC HUARIBAMBA 2012 - 2022

Vías de acceso hacia la localidad

DE	A	VIA	DISTANCIA (km)	ESTADO	TIEMPO DE VIAJE
Lima	Huancayo	Asfaltado	300	Bueno	7 hrs
Huancayo	Pazos	Afirmado	30	Regular	45 min.
Pazos	Huaribamba	Afirmado	50	Regular	1 hr.
Huanbamba	Anta	Trocha Carrozable	18	Regular	35 min

FUENTE: PDC HUARIBAMBA 2012-2022

5. Características agroclimáticas

Clima

El clima del centro poblado de Anta es variable y propio de la región andina, caracterizado por una alta amplitud térmica diaria. Durante el día se registran temperaturas máximas que pueden alcanzar los 22 °C, mientras que en horas de la noche estas pueden descender hasta los -5 °C, con una temperatura promedio anual aproximada de 12 °C. Esta variabilidad climática responde a la altitud y a la configuración geográfica del territorio, permitiendo identificar tres tipos de clima predominantes. En primer lugar, el clima templado subhúmedo, presente entre los 1,000 y 3,000 m s. n. m., con temperaturas cercanas a los 20 °C y precipitaciones entre 500 y 1,200 mm anuales. En segundo lugar, el clima frío, propio de los valles interandinos entre los 3,000 y 4,000 m s. n. m., con temperaturas promedio de 12 °C, precipitaciones de aproximadamente 700 mm anuales y presencia de heladas durante el invierno. Finalmente, el clima frígido o de puna, característico de altitudes entre los 4,000 y 5,000 m s. n. m., con temperaturas promedio de 6 °C, veranos lluviosos e inviernos secos.

Suelos y actividad productiva

Los suelos del ámbito de Anta presentan un proceso progresivo de degradación, siendo en su mayoría frágiles, con bajo contenido de materia orgánica, de tonalidad rojiza oscura y con presencia de material pedregoso. Aproximadamente el 70% del territorio se encuentra en zonas de pendiente, lo que incrementa su susceptibilidad a procesos de erosión y deslizamientos. Asimismo, las prácticas agrícolas tradicionales, sumadas al uso inadecuado de insumos químicos, han contribuido al deterioro de la calidad del suelo, afectando la productividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

La población desarrolla principalmente actividades económicas vinculadas a la agricultura y la ganadería, complementadas en menor medida por el comercio, el transporte y trabajos asalariados. Entre los cultivos más importantes destacan el maíz amiláceo, la papa, hortalizas, arvejas, habas y pastos cultivados; asimismo, en huertos familiares se producen cultivos como lechuga, coliflor, cebolla y betarraga para el autoconsumo. En las zonas ubicadas por encima de los 3,800 m s. n. m., predomina la actividad ganadera extensiva, con crianza de ganado vacuno, ovino y, en menor proporción, auquénidos, aprovechando la disponibilidad de pastos naturales.

En cuanto a la producción agrícola y pecuaria, destacan también cultivos como la tuna, manzana y durazno, así como tubérculos andinos como mashua, oca y olluco, siendo la papa el principal producto. Asimismo, se identifican productos con potencial de comercialización, como la cochinilla, la tara, los nísperos, diversos frutales y las alcachofas, lo que evidencia oportunidades para el desarrollo económico local.

Hidrografía y precipitaciones

El territorio cuenta con recursos hídricos importantes provenientes de puquiales y riachuelos ubicados en las zonas altas; sin embargo, la infraestructura para la dotación de agua potable es limitada y presenta deficiencias, existiendo un reservorio y conexiones domiciliarias que no garantizan un suministro continuo, especialmente durante los periodos de estiaje. En cuanto a las precipitaciones, estas presentan una marcada estacionalidad, concentrándose principalmente entre los meses de enero y marzo, con valores que oscilan entre 1,100 y 1,700 mm, lo que influye directamente en los ciclos productivos de la zona.

6. Aspectos socioeconómicos

En el ámbito de la salud, el centro poblado de Anta cuenta con un puesto de salud cuya función se limita a la atención primaria. Este establecimiento dispone de recursos humanos reducidos, conformados por una enfermera en condición de serumista y personal técnico contratado, lo que resulta insuficiente para cubrir adecuadamente la demanda de servicios de salud de la población.

En cuanto a las características socioculturales, la población del centro poblado de Anta presenta una composición diversa, en la que coexisten grupos con identidad cultural propia. La población originaria pertenece principalmente a las etnias Chancas y Chopjas, que comparten similitudes culturales y lingüísticas. No obstante, a partir de mediados del siglo XX se ha registrado un proceso migratorio significativo de pobladores provenientes

de la sierra central, lo que ha dado lugar a una población mayoritariamente de origen externo, pero integrada social y culturalmente al territorio, consolidando una identidad local dinámica y en permanente construcción.

7. Actividades productivas

Actividad agrícola

La actividad agrícola constituye una de las principales fuentes de subsistencia y sustento económico de la población del centro poblado de Anta, al estar estrechamente vinculada tanto a la seguridad alimentaria como a la generación de ingresos familiares. Entre los cultivos predominantes destacan el maíz, la papa, las habas, las arvejas, la cebada y diversos tubérculos andinos, los cuales se desarrollan principalmente en las zonas media y alta del territorio.

La producción agrícola se destina en gran medida al autoconsumo, garantizando el abastecimiento alimentario de las familias; sin embargo, un porcentaje significativo es comercializado en mercados regionales, principalmente en la ciudad de Huancayo, en la región Junín, y en Lima, capital de la República. Esta dinámica productiva evidencia el potencial agrícola del territorio, aunque también refleja la necesidad de fortalecer las condiciones de producción, tecnificación y acceso a mercados para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad.

Nº	Productos agrícolas	Variedad	Destino de la producción	Zonas de producción
01	Papa	Bianca: Yungay, Renacimiento. Color: Nativas Camotillo, entre otros.	Autoconsumo y venta de excedentes de papa de color.	Alta
02	Ocas	Rojas y amarillas	Autoconsumo	Alta
03	Olluco	Amarillas y con puntos de colores	Autoconsumo	Alta
04	Mashua	Amarillas, Jirpones	Autoconsumo	Alta
05	Maíz	Almidón, cuzqueño, san Jerónimo, de colores, Chulpi, morocho, entre otros.	Autoconsumo y venta de excedentes	Media
06	Trigo	Común	Autoconsumo	Media
07	Haba	Señora, amarilla	Autoconsumo	Media alta
08	Arveja	Bianca, verde	Autoconsumo	Media y alta
09	Cebada	Común	Autoconsumo	Media y alta
10	Frijoles	Biancas	Autoconsumo	Media Baja
11	Hortalizas	Col, Lechuga, culantro	Huertos familiares	Media Baja
12	Rocotos	Color rojo y amarillo	Venta	Media Baja

Fuente: Equipo Técnico PDCdH 2012

Igualmente, en la parte baja, la población que se encuentra asentada cultiva pocas plantas frutales en sus huertos, siendo el destino del producto principalmente para el consumo familiar, no existiendo grandes áreas de cultivo de pan llevar.

Nº	Productos Frutales	Variedad	Destino de la producción	Zonas de producción
01	Palta	Fuente, Linda, criollo y mexicano	Autoconsumo	Baja
02	Mango	Mejorada y criollo	Autoconsumo	Baja
03	Papaya	Mejorada y criollo	Autoconsumo	Baja
04	Chirimoya		Autoconsumo	Baja
05	Tuna		Autoconsumo y venta	Baja
06	Plátano		Autoconsumo y venta	Baja
07	Manzana		Autoconsumo	
08	Durazno	Blanquillo y Melocotón	Venta y autoconsumo	

Fuente: Equipo Técnico PDCdH 2012

Empleo

En el desarrollo de las actividades agrícolas, los trabajos se realizan en su gran mayoría por miembros de las familias, debido a que los terrenos de cultivo son de poca extensión que van desde los 50 m² a los 4,000 m². Cada familia emplea en sus labores agrícolas un promedio de 2 a 6 miembros.

Actividad Pecuaria

La crianza familiar de animales incluye gallinas y otras aves, cuyes, ovejas, cabras, cerdos, vacas, burros, llamas y conejos, y dependiendo de las circunstancias ecológicas también puede haber crianza de abejas. En el siguiente cuadro podemos observar la tenencia de animales.

Rendimiento y producción pecuaria Siendo una tecnología de crianza familiar y mixta, donde el sistema de crianza es la diversificación la más empleada por las familias de Huaribamba, el beneficio es bueno para las familias que se dedican a la ganadería. Además, les brinda alguna seguridad de contar con animales vivos para la subsistencia.

Actividad turística

La actividad turística de Centro Poblado de Anta está basada en sus atractivos recursos naturales, ruinas arqueológicas, manifestaciones culturales, folklóricas, científicas o artísticas y contemporáneas que poseen una determinada zona o área, con un potencial que podría captar interés de los visitantes.

Centro Poblado de Anta por sus características económicas, donde la agricultura cumple un rol principal, tiene una actividad comercial poca dinámica en los Centro Poblado. Recibe la afluencia de comerciantes y productos de fuera de la localidad en las ferias semanales de los días viernes en Huaribamba, con pequeñas tiendas de abarrotes que a diario expenden. En este contexto, la producción local se comercializa especialmente a través de las ferias semanales, pero tiene poca relevancia en la medida en que también existen los acopiadores de productos en lugares estratégicos de los Centros Poblados. Excepto durante las fiestas patronales y otras

festividades, la venta de las comidas y licores es la que prevalece. La actividad comercial se viene ampliando en el distrito de Huaribamba, mediante las ferias semanales, así como las Ferias Agropecuarias Anuales.

De este modo, se justifica el presente proyecto de ley, puesto que la creación del distrito de Anta responde a una necesidad real y objetiva de la población de contar con una instancia de gobierno local más cercana, eficiente y con capacidad de gestión propia, que permita superar las limitaciones actuales en el acceso a servicios públicos, infraestructura y oportunidades de desarrollo. Asimismo, la propuesta se sustenta en criterios técnicos de demarcación territorial, en la existencia de una identidad histórica, social y cultural consolidada, así como en la articulación económica de los centros poblados que conforman este ámbito. En consecuencia, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública constituye un paso necesario para impulsar el proceso de evaluación técnica correspondiente, fortalecer la presencia del Estado en el territorio y promover el desarrollo integral, sostenible y descentralizado de la provincia de Tayacaja y del departamento de Huancavelica.

JUSTIFICACIÓN LEGAL:

La presente iniciativa legislativa encuentra pleno sustento en el marco constitucional y legal vigente que regula la organización territorial del Estado, el proceso de descentralización y la autonomía de los gobiernos locales. En primer lugar, la Constitución Política del Perú, en su artículo 43^{o1}, establece que el Perú es un Estado democrático, social, independiente y soberano, organizado bajo el principio de descentralización, lo que implica la promoción de una adecuada distribución del poder y de las competencias en el territorio nacional. Esta disposición se articula con el artículo 44^{o2}, que impone al Estado el deber primordial de promover el bienestar general y garantizar el desarrollo integral de la Nación, objetivos que se ven fortalecidos mediante la creación de nuevas circunscripciones político-administrativas cuando existen condiciones objetivas que lo justifican, como ocurre en el caso del distrito de Anta, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Asimismo, el artículo 188^{o3} de la Constitución reconoce la descentralización como una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, orientada al desarrollo

¹ Constitución Política del Perú:

Artículo 43.- La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.

El Estado es uno e indivisible.

Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

² Constitución Política del Perú:

Artículo 44.- Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

³ Constitución Política del Perú:

integral del país. En concordancia con ello, el artículo 189⁴ consagra la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia, autonomía que resulta indispensable para que las autoridades locales puedan planificar, gestionar recursos y ejecutar políticas públicas acordes con las necesidades reales de su población. La creación del distrito de Anta se enmarca en este mandato constitucional, al permitir que una población con identidad territorial propia y dinámica social consolidada acceda a un gobierno local con capacidad plena de gestión.

De igual manera, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece el marco normativo que regula la definición, delimitación y organización de las circunscripciones territoriales del país, señalando que la demarcación territorial tiene como finalidad garantizar el ejercicio eficiente del gobierno y la administración del territorio, promoviendo la cohesión social, el desarrollo sostenible y la adecuada prestación de los servicios públicos. En ese sentido, la declaración de interés nacional y necesidad pública de la creación del distrito de Anta constituye un acto previo, legítimo y coherente con los objetivos de dicha norma.

El Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27795, desarrolla los criterios técnicos, procedimientos y competencias para los procesos de creación de distritos, estableciendo que estos deben sustentarse en factores poblacionales, territoriales, históricos, económicos y sociales. La propuesta de creación del distrito de Anta cumple con dichos criterios, al acreditarse la existencia de una población organizada, continuidad territorial, identidad cultural, actividad económica predominantemente rural y necesidades de gestión pública diferenciadas.

Por su parte, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, reafirma que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, así como la mejora de la calidad de vida de la población. En ese marco, la creación de nuevas unidades territoriales responde a la necesidad de acercar el Estado a los ciudadanos, fortalecer la gobernanza local y optimizar la gestión pública, objetivos plenamente concordantes con la presente iniciativa legislativa.

Artículo 188.- La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.

⁴ Constitución Política del Perú:

Artículo 189.- El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.

Finalmente, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado y como canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos. Esta norma regula la creación, organización y funcionamiento de las municipalidades distritales, estableciendo que estas deben contar con condiciones mínimas de viabilidad territorial, poblacional y administrativa, las cuales se verifican en el caso del ámbito territorial de Anta. En consecuencia, la propuesta legislativa se ajusta al ordenamiento jurídico vigente y contribuye a consolidar un gobierno local capaz de responder eficazmente a las demandas de su población.

En suma, la iniciativa de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Anta se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista constitucional y legal, al alinearse con los principios de descentralización, autonomía local, bienestar general y desarrollo territorial equilibrado que rigen el sistema jurídico peruano.

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

se propone la aprobación de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Anta, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, como una medida orientada a establecer una unidad de gobierno local más cercana a la población, que permita mejorar la planificación y ejecución de políticas públicas en el territorio, facilitar una asignación más eficiente de los recursos públicos y promover el desarrollo económico local, especialmente en las actividades agrícolas y pecuarias que constituyen la base productiva de la zona. Asimismo, la propuesta se sustenta en criterios técnicos de demarcación territorial, tales como la continuidad geográfica, la cohesión social y la existencia de una población con identidad territorial definida, en concordancia con la normativa vigente en la materia.

1.4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de la presente ley declara formalmente de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Anta, habilitando al Poder Ejecutivo a iniciar y conducir los estudios técnicos, administrativos, presupuestales y de demarcación territorial

conforme a la normativa vigente. Asimismo, establece el marco legal para la coordinación entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, garantizando un proceso ordenado, participativo y técnicamente sustentado para la creación de la nueva circunscripción distrital.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, tanto más al ser de carácter declarativo, conlleva un proceso para la implementación de acciones que contribuyan a la creación del distrito de Anta. Los beneficios para los 3200 habitantes serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
ESTADO	- Se fortalecerá el proceso de descentralización y ordenamiento territorial. - Mejorará la eficiencia del gasto público y focalización de intervenciones. - Habrà mayor presencia institucional en zonas rurales altoandinas.	Aprobación de la Ley
TAYACAJA	- Mejorará la organización territorial y administrativa. - Impulsará el desarrollo económico provincial. - Reducirá las brechas sociales y territoriales.	Ninguno
ANTA	- Dará acceso oportuno a servicios públicos básicos. - Mejorará la calidad de vida de la población. - Fortalecerá la identidad territorial y gobernanza local.	Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

- FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

- REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

Política de Estado: 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL, respecto al siguiente tema:

- DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.